

DECRETO N° 198 /2023 D.E.-

Aldea María Luisa, 4 de septiembre de 2023.-

VISTO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027; la Ordenanza N° 75/2022 de Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos del Ejercicio 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 75/2022 aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2023 por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CON 00/100 (\$380.000.000,00); y

Que, por Decreto N° 60/2023 se autoriza una ampliación presupuestaria de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 65/100 (\$ 8.689.282,65); y

Que, por Decreto N° 109/2023 se autoriza una ampliación presupuestaria por mayores ingresos de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 74/100 (\$ 25.983.443,74); y

Que, también por Decreto N° 153/2023 se autoriza una ampliación de presupuesto por PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 61/100 (\$35.002.273,61); y

Que, conforme lo informa la Contaduría Municipal, se observa una mayor recaudación por coparticipación nacional y provincial, de acuerdo con el Decreto N° 2816/23 MEHF; el cual estima un mayor ingreso en el ejercicio de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 98.648.866,00); y

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 4 de la mencionada Ordenanza N° 75/2022 se establece que: *"Facultase al Departamento Ejecutivo ampliar el Cálculo de Recursos y presupuestos de gastos que conforman la presente ordenanza por nuevos o mayores ingresos, tanto en recursos corrientes como fuentes financieras debiendo comunicar al Concejo Deliberante de la ampliación que realice en función de esta atribución"*; y

Que, la modificación presupuestaria que se tramita encuadra en las facultades conferidas por el art. de la Ordenanza N° 75/2022 y el art. 149 de la Ley 10.027;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Amplíase el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023, aprobado por Ordenanza N° 75/2022 y Decretos N° 60/2023 D.E., 158/2023 D.E.; 109/2023 D.E. y N° 153/2023 D.E. por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 98.675.000,00) de conformidad con el detalle previsto en el Cuadro de Recursos y Planilla Analítica del Gasto que como Anexo I forman parte del presente.-

ARTICULO 2°: Dése razón a la Contaduría y a la Tesorería de la Municipalidad de Aldea María Luisa.-

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a instrumentar las adecuaciones contables y presupuestarias inherentes para el cumplimiento de lo establecido precedentemente.


ARTICULO 4°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 75/2022.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EMILIANO ACHARTA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




SCHÖNFELD LUIS PARLO
Presidente Municipal
Municipalidad de Aldea María Luisa

MUNICIPIO ALDEA MARIA LUISA

ANEXO I - RECURSOS



P R I	P A R	U B P	O N C	CONCEPTO	PARTIDA PARCIAL SUB-PARCIAL CONCEPTO
1				RECURSOS CORRIENTES	
	1			JURISDICCION MUNICIPAL	-
		1		TASAS MUNICIPALES	-
			1	Tasa General Inmobiliaria	
			2	Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad	-
			3	Salud Publica	
			4	Actuaciones Administrativas	
			5	Construcciones	
			6	Vendedores Ambulantes	
			7	Recargos e Intereses	
			8	Contribuciones por mejoras	
			9	Tasas por Energía Eléctrica	-
		2		OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	26.134,58
			1	Otros ingresos varios	26.134,58
			2	Intereses Bancarios	-
			3	Realización de eventos	
			4	Diferencias de cambio	
				Venta de bienes	-
				Venta de servicios	-
	2			DE OTRAS JURISDICCIONES	
		1		DE JURISDICCION PROVINCIAL	13.538.780,00
			1	Coparticipación de Impuestos Provinciales	13.538.780,00
			2	Aportes no reintegrables Provinciales	-
		2		DE JURISDICCION NACIONAL	85.110.085,42
			1	Coparticipación de Impuestos Nacionales	85.110.085,42
			2	Aportes no reintegrables Nacionales	-
		3		Sector Privado	-
			1	Enersa	-
			2	La Agrícola Regional	-
			3	Otros	-
2				Recursos de Capital	
		1		Venta de Activos Fijos	
			1	Venta de bienes municipales	-
		2		Transferencias de Capital	
			1	Del Sector Privado	-
			2	Del Sector Publico	-
					-
3				Financiamiento	
		1		Remanentes	-

Dr. Emiliano Acharta
Dr. EMILIANO ACHARTA
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Aldea María Luisa



MUNICIPIO ALDEA MARIA LUISA

ANEXO II - GASTOS

P P S C	P P U O	R A B N	CONCEPTO	FINALIDAD 01 - ADMINISTRACION GENERAL		FINALIDAD 03 - SECRETARIA DE INCLUSION Y DERECHOS			TOTAL
				Función 01 - Ejecutivo	Función 10 - Legislativa	Función 20 - Juventud	Función 30 - Cultura	Función 40 - Producción y Desarrollo	
1			EROGACIONES CORRIENTES						
1			PERSONAL						
1			PLANTA PERMANENTE- TEMPORARIOS						
1			REMUNERACIONES	13.000.000,00					13.000.000,00
6			SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	2.600.000,00					2.600.000,00
8			CONTRIBUCIONES PATRONALES	1.082.000,00					1.082.000,00
6			GABINETE DE AUTORIDADES SUPERIORES						
1			RETRIBUCION DEL CARGO	9.900.000					9.900.000,00
6			SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.980.000					1.980.000,00
8			CONTRIBUCIONES PATRONALES	824.800					824.800,00
7			DIETAS HCD						



1	ESTIMULOS AL PERSONAL	4.700.000,00					4.700.000,00
6	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	940.000,00					940.000,00
8	CONTRIBUCIONES PATRONALES	391.000,00					391.000,00
1	EROGACIONES CORRIENTES						
2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES						
2	BIENES DE CONSUMO						
1	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	600.000,00				600.000,00	600.000,00
2	Textiles y vestuario	600.000,00				600.000,00	600.000,00
3	Productos de papel, cartón e impresos	600.000,00				600.000,00	600.000,00
4	Productos de cuero y caucho	1.500.000,00				1.500.000,00	1.500.000,00
5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.800.000,00				1.800.000,00	1.800.000,00
7	Útiles y materiales eléctricos	1.000.000,00				1.000.000,00	1.000.000,00
8	Repuestos y accesorios	2.000.000,00				2.000.000,00	2.000.000,00
9	Otros bienes de consumo	1.367.350,00				1.367.350,00	1.367.350,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES						
1	Servicios básicos						
1	Energía eléctrica	500.000,00				500.000,00	500.000,00
9	Otros no especificados	250.000,00				250.000,00	250.000,00
2	Alquileres y derechos						
1	Alquiler de edificios y locales	800.000,00				800.000,00	800.000,00

4	Primas y gastos de seguros	1.200.000,00				1.200.000,00
5	Comisiones y gastos bancarios	100.000,00				100.000,00
6	Publicidad y propaganda	250.000,00				250.000,00
7	Sonido e Iluminación	900.000,00				900.000,00
8	Catering	200.000,00				200.000,00
9	Otros no especificados	1.000.000,00				1.000.000,00
6	Servicios públicos municipales contratados a terceros					
2	1 Recolección	3.000.000,00				3.000.000,00
7	Pasajes y viáticos					
2	Viáticos	50.000,00				50.000,00
9	Otros no especificados	50.000,00				50.000,00
5	Transferencias					
1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes					
3	Becas		339.100			339.100,00
4	Otras transferencias a personas			250.000,00		250.000,00
5	Transferencias a Instituciones de enseñanza	250.000,00				250.000,00
7	Transferencias a otras Instituciones cult, dep y sociales s f/lucro	250.000,00				250.000,00



2	EROGACIONES CAPITAL								
4	Construcciones								
2	Construcciones								
2	Construcciones en bienes de dominio público	29.475.000,00							29.475.000,00
Ampliación de presupuesto por estimación de mayores recursos 2023		91.054.900,00	6.031.000,00	339.100,00	1.000.000,00	250.000,00			98.675.000,00




 Dr. EMILLIANO ACHARTA
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Aldea María Luisa


 SCHÖNFELD LUIS PABLO
 Presidente Municipal
 Municipalidad de Aldea María Luisa

